

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 49** *ORDEN 1903/2024, de 30 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de la Arteria Norte, para suministro de agua potable al sistema general aeroportuario de Madrid-Barajas”, en los términos municipales de Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas. (Expediente de expropiación forzosa número 427. Entidad Beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El proyecto tiene por objeto asegurar el suministro de agua potable a los nuevos desarrollos contemplados por el Plan Especial del Sistema Aeroportuario Madrid-Barajas, dentro del ámbito aeroportuario, mediante una conducción de acero helicSoldado L-275 de 1.219 mm de diámetro nominal y 14,2 mm de espesor. Su longitud es de 6,28 km y une el Segundo Anillo Principal de Distribución de agua potable a la Comunidad de Madrid y la Arteria Cintura Este.

A lo largo del trazado se disponen tres derivaciones para tomas de abastecimiento al Aeropuerto Madrid-Barajas, así como los preceptivos elementos de seccionamiento, aireación y desagüe según la normativa específica de abastecimiento del Canal de Isabel II.

El proyecto cuenta con Declaración Ambiental Estratégica y Declaración de Impacto Ambiental favorables, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID) número 135, de 8 de junio de 2023 y número 66, de 18 de marzo de 2024, respectivamente.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 21 de diciembre de 2023, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de la Arteria Norte, para suministro de agua potable al Sistema General Aeroportuario de Madrid-Barajas, en los términos municipales de Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 4 de enero de 2024.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF).

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 LEF y en aplicación de su artículo 18,

#### DISPONGO

##### Primero

Someter al trámite de Información Pública durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de la Arteria Norte, para suministro de agua potable al Sistema General Aeroportuario de Madrid-Barajas”, en los términos municipales de Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (expediente de expropiación número 427. Entidad Beneficiaria: Canal de Isabel II), que se adjunta a la presente Orden.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

##### Segundo

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión y comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, se publicará un anuncio en el “Boletín Ofi-

cial del Estado” para que sirva de notificación a los interesados desconocidos, de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, ésta no se pueda practicar, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Tercero

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anexo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación en pleno dominio (EXP): Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del Proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

### Cuarto

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse durante quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación, en el Área de Expropiaciones de Canal de Isabel II, previa cita en el teléfono 915 451 000, extensiones 3391 y 3276, así como en las dependencias del Ayuntamiento del término municipal donde se ubiquen las parcelas afectadas.

### Quinto

Durante el período establecido, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 LEP.

Se informa, conforme al artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, que para la realización de cualquier trámite del procedimiento expropiatorio:

1. Las personas físicas interesadas podrán elegir, en todo momento, si se van a comunicar con la Administración expropiante o con la entidad beneficiaria a través de medios electrónicos o no; salvo que actúen en ejercicio de una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en cuyo caso es obligatorio su uso.
2. En todo caso, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos, las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, así como sus representantes, debidamente acreditados.

El formulario genérico podrá descargarse y tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente del Portal Institucional de la Comunidad de Madrid:

- <https://gestionesytramites.madrid.org>

En el caso de personas físicas que no hayan optado por el uso de los medios electrónicos, una vez impreso y completado el formulario, se remitirá a la Oficina de Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, calle Alcalá, 16, 28014 Madrid, preferentemente, desde cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de otras administraciones, de representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como desde las oficinas de correos, previo pago de la tarifa correspondiente en este último caso.

En Madrid, a 30 de mayo de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Decreto 235/2023, de 6 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 213, de 7 de septiembre de 2023), el Director General de Suelo, Ramón Cubián Martínez.

**ANEXO**

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE "PROYECTO DE LA ARTERIA NORTE, PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO DE MADRID-BARAJAS", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PARACUELLOS DE JARAMA, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y ALCOBENDAS. EXPEDIENTE 427**

Abreviaturas utilizadas: MANZ: Manzana; POL: Polígono; PARC: Parcela; EXP: Expropiación en pleno dominio; OT: Ocupación temporal; SNUP: Suelo no Urbanizable de Protección; SUNS: suelo urbanizable no sectorizado.

**TÉRMINO MUNICIPAL DE PARACUELLOS DE JARAMA. EXPEDIENTE 427-2**

Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	EXP (m²)	OT (m²)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
03	3	9002	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DEL JARAMA	34	57	CAMINO	SNUP
07	15	10001	MARIANO, Mº DEL ROSARIO DE FÁTIMA Y JUAN MANUEL DE JOVE RODRÍGUEZ TORRES; LUCÍA DOMEQ LÓPEZ DE CARRIZOSA; IGNACIO Y Mº DEL VALLE DE JOVE DOMEQ	1.558	6.427	LABOR REGADÍO	SNUP
10	14	4	MARIANO, Mº DEL ROSARIO DE FÁTIMA Y JUAN MANUEL DE JOVE RODRÍGUEZ TORRES; LUCÍA DOMEQ LÓPEZ DE CARRIZOSA; IGNACIO Y Mº DEL VALLE DE JOVE DOMEQ	314	1.065	LABOR REGADÍO	SNUP
12	14	2	MARIANO, Mº DEL ROSARIO DE FÁTIMA Y JUAN MANUEL DE JOVE RODRÍGUEZ TORRES; LUCÍA DOMEQ LÓPEZ DE CARRIZOSA; IGNACIO Y Mº DEL VALLE DE JOVE DOMEQ	7.542	8.581	LABOR SECANO	SNUP

**TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. EXPEDIENTE 427-3**

Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	EXP (m²)	OT (m²)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
02	8	10019	RAFAEL, Mº DEL CARMEN Y RICARDO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA ÁLVAREZ DE ESPEJO	653	539	ÁRBOLES DE RIBERA	SNUP
05	8	68	AENA SME SA	443	1.425	LABOR SECANO	SNUP
07	17308	K5	AENA SME SA	11.789	49.844	AEROPUERTO	SNUP
08	8	67	AENA SME SA	0	82	LABOR SECANO	SNUP

**TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS. EXPEDIENTE 427-1**

Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	EXP (m²)	OT (m²)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
02	10	9021	AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	0	2	CAMINO	SNUP
03	17308	K4	AENA SME SA	43.129	41.469	AEROPUERTO	SNUP y SUNS

(01/8.699/24)

